

El PP pide en la Asamblea Regional mantener la prisión permanente revisable

Escrito por María del Mar Conesa. PP. 11 de enero de 2018, jueves

El grupo parlamentario Popular ha registrado una moción Asamblea Regional con el fin de conseguir, de los distintos grupos parlamentarios representados en la Cámara autonómica, el apoyo para mantener en el Código Penal la prisión permanente revisable en los supuestos que se contemplan en la actualidad.

Domingo Segado, el diputado proponente de la iniciativa, recuerda que la pena de prisión permanente revisable se introdujo en el nuevo Código Penal el 1 de julio de 2015 con el fin de evitar que los delincuentes más peligrosos que no hayan demostrado capacidad de reinserción en la sociedad puedan poner en peligro la seguridad de las personas.

El diputado popular añade que con esta figura no se renuncia a la reinserción del penado ya que una vez cumplida una parte mínima de la condena, un tribunal podrá revisar su situación personal. No se impone una pena definitiva, ha explicado, ya que se aplica en casos de asesinatos con circunstancias como que la víctima sea menor de 16 años, se trate de una persona especialmente vulnerable cuando sea subsiguiente a un delito contra la libertad sexual o en los asesinatos múltiples, entre otros, ha dicho.

Domingo Segado ha afirmado que fue el Partido Popular quien introdujo la prisión permanente revisable en el Código Penal en 2015, pero la oposición desde entonces ha tratado de echarla para atrás. Primero con un recurso ante el Tribunal Constitucional que todavía no se ha resuelto y después respaldando en el Congreso una proposición de ley del PNV, ha recordado.

Desde el Partido Popular defendemos su mantenimiento ya que la sociedad dispone ahora, con esta figura, de un mejor instrumento para la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, para dar respuesta a las nuevas formas delictivas y proteger mejor a los más vulnerables, ha manifestado el parlamentario autonómico del PP.

La modificación del Código Penal requiere de una ley orgánica, por lo que para derogar la prisión permanente revisable será necesaria una mayoría absoluta cuando el asunto vuelva a abordarse en el Congreso de los Diputados.